

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LA PUEBLA DE HIJAR EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2016.**

Alcalde:

D. Pedro Bello Martínez

Concejales

D<sup>a</sup> Ana Guevara Anguita

D. Juan Manuel Mestanza Roel

D<sup>a</sup> Graciela Insa Estebán

En La Puebla de Híjar, a 25 de agosto de 2016, cuando son las 20 horas se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

Excusa su asistencia:

D<sup>a</sup> Vanesa Pellicena Pellicena

D. Ignacio Oliván Lambea

D. Luis Carlos Aldea Pinilla

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

Secretaria:

Anna Jordana Bausells

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Presidente se declara públicamente abierta la misma. A continuación se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

**A.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN**

**PRIMERO. - APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES 28/06/2016**

Sometida a votación el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2016, es aprobado por unanimidad con cuatro votos a favor.

**SEGUNDO.- DETERMINACIÓN FESTIVOS LOCALES 2017**

A los efectos de lo consignado en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, visto el Decreto de 5 de mayo del Gobierno de Aragón por el que se señalan las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles para el año 2017, por unanimidad con cuatro votos a favor se acuerda:

PRIMERO: Determinar para 2017 como días festivos del municipio de La Puebla de Híjar los días lunes 17 de abril y viernes de 21 de julio.

SEGUNDO: Dar traslado de este Acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo a los efectos oportunos.

A partir de este punto por parte de la Alcaldía, en virtud de sus competencias cambia la distribución en el orden del día pasando el punto tercero a la parte no resolutive de la sesión con el número SEXTO: Toma de Conocimiento de Renuncia al cargo de concejal de Dña. Graciela Insa, adquiriendo el resto de puntos la siguiente denominación

**TERCERO.- ESTIMACIÓN /DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA TRASERA DE LA C/VAL DE ZAFAN**

Visto que por Resolución de Alcaldía nº56/2016 de fecha 20 de abril de 2016 el Proyecto de Estudio de Detalle referenciado ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de un mes mediante anuncio de fecha 5 de mayo de 2016 en la Sección Provincial Teruel del Boletín Oficial de Aragón n.º 84 y anuncio en el Diario de Teruel de fecha 27 de abril de 2016.

Visto que durante el plazo de exposición al público se han presentado las siguientes alegaciones:

1. .Nº de registro de entrada: 279 Nombre y apellidos: Dña. XXXXXX 2.

Visto que al respecto de las alegaciones, se informó por los Servicios Técnicos según documento anexo al expediente

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 27 de junio de 2016, y el Dictamen de la Comisión Informativa de 23 de agosto de 2016, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, adopta por unanimidad con cuatro votos a favor (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros) el siguiente,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones/aclaraciones presentadas por Dña. XXXXXX en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos de fecha 27 de junio de 2016, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones-especificaciones indicadas en dicho Informe.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “Estudio de detalle de varias parcelas traseras en la Calle Val de Zafán”, referido a las parcelas traseras de la Calle Val de Zafán y de la Avenida de la Estación, que adapta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana con el objeto de reajustar el señalamiento de las alineaciones y rasantes que no afecten a la ordenación estructural ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres, públicos o privado.

**TERCERO.** Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial de Teruel del Boletín Oficial de Aragón.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

**QUINTO.** Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

**SEXTO.** Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo

B.- PARTE NO RESOLUTIVA

#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Las Resoluciones de Presidencia adoptadas desde la celebración del último Pleno ordinario, y cuya copia se ha facilitado a los Sres. Concejales junto con la convocatoria de la presente son las que a continuación se relacionan:

**Resolución de Alcaldía nº 96** por la que se aprueba adjudicar a D. XXXXXX, la enajenación de los bienes inmuebles sitos en parcelas 163 y 216 del polígono 18 por subasta, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 59 de fecha 3 de mayo de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 89 de fecha 12 de mayo de 2016.

**Resolución de Alcaldía nº 97** por la que se aprueba conceder provisionalmente la Ayuda de Integración Social a XXXX por importe de 180€ para curso de Monitor de Tiempo Libre otorgando un plazo para la presentación de alegaciones de diez días, en caso contrario se considerará concedido definitivamente

**Resolución de Alcaldía nº 98** por la que se aprueba las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Encargado de la Biblioteca Municipal y Contabilidad nivel C2 18, en los términos en que figuran en el expediente.

**Resolución de Alcaldía nº 98.1** por la que se aprueba Adjudicar a Dña XXXXXX el contrato para la explotación de bar las piscinas municipales por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 68 de fecha 11 de mayo de 2016 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* nº 95 de fecha 20 de mayo de 2016 y en el Perfil de contratante.

**Resolución de Alcaldía nº 99** por la que se aprueba Llevar a cabo las obras de “Renovación de redes y pavimentación C/ Temple y C/Cerezo” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista XXXXXX con NIF XXXXXX, por un importe 39.800 euros y 8.358 euros de IVA

**Resolución de Alcaldía nº 100** por la que se aprueba Llevar a cabo las obras de “Renovación de redes y pavimentación prolongación calle Este” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista XXXXXX con NIF XXXXXX, por un importe de 19.694,50 y 4.135,85 euros de IVA

**Resolución de Alcaldía nº 101** por la que se aprueba Conceder licencia urbanística a D. XXXXXX para ejecutar las obras de “Reparar paredes y picar alicatado” en el inmueble sito Pza. de la iglesia nº 2 con referencia catastral 4159609YL1645N0001WY de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

**Resolución de Alcaldía nº 102** por la que se aprueba por la que se aprueba relación de pagos.

**Resolución de Alcaldía nº 103** por la que se aprueba en relación al vertido de polvo en suspensión blanco, procedente del proceso industrial de lavado de piezas prefabricas de hormigón al alcantarillado público ocasionando daños en la instalación de depuración que deben ser objeto de pronta limpieza y restitución siendo posible responsable la empresa Pretersa Prenavisa” según se deriva del informe técnico, hecho constitutivo de una posible infracción de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

**PRIMERO.** Con relación a los hechos enunciados anteriormente, en base a las pruebas practicadas siguientes:

INSPECCIÓN OCULAR: Visita diaria durante diez días (1/06/2016-10/06/216 a las 09:00h y PRUEBA PERICIAL: Análisis periódico correspondiente según normativa a fin de verificar posibles afectaciones en el estado de la depuradora.

Se consideran hechos no probados ya que del mismo informe se deriva que el hecho que inició el citado expediente o bien ha sido subsanado y no ha ocasionado ninguna secuela o bien no era un hecho con suficiente entidad en el tiempo para ser constitutivo de infracción.

**SEGUNDO:** Archivar el expediente como causa no probada.

**Resolución de Alcaldía nº 104** por la que se aprueba por la que se aprueba clasificar la proposición presentada por el candidato propuesto:

— Dña. XXXXXX y Dña XXXXXX precio 1.410 euros-

Para adquirir la finca rústica sita en polígono 3 parcela 61, perteneciente a Dña. XXXXXX, de 0,2169 Ha, que delimita el entorno del casco urbano, a título oneroso para destinarlo a camino y generar una área de descanso y esparcimiento.

**Resolución de Alcaldía nº 104.1** por la que se aprueba por la que se aprueba relación de pagos.

**Resolución de Alcaldía nº 105** por la que se aprueba la adquisición del inmueble finca rústica sita en polígono 3 parcela 61, por procedimiento negociado sin publicidad por 1.410€.

**Resolución de Alcaldía nº 106** por la que se acuerda aprobar y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el Tablón de Anuncios municipal la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX
XXXXXXX

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno
---------

**Resolución de Alcaldía nº 107** por la que se aprueba iniciar el procedimiento para la tramitación de la licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de explotación porcina de cebo de 1.017 plazas que se desarrollará en parcela 137 del polígono 502 paraje “La Loma”, con referencia catastral 44202B502001370000HP coordenadas UTM HUSO 30 713.783 4.569.268 según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. P.J.E.A., visado el 23/06/2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón.

**Resolución de Alcaldía nº 108** por la que se aprueba Conceder licencia urbanística para ejecutar las obras de “Demolición de vivienda” del inmueble sito en Avda. Estación nº 36-38 con referencia catastral 4768109y11646n y 4768110y11646n de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas condicionado a: según el art. 71 del PGOU cuando exista algún solar sin edificar o se produzca el derribo de una finca, sin que se prevea su construcción en el plazo de tres meses, será obligado adoptar las siguientes disposiciones alternativas: Cercar los solares en alineación oficial con una valla o cerca opaca convenientemente acabada y con espesor suficiente para asegurar su solidez y conservación. Su altura será como mínimo de 2.5m. La impermeabilización superficial del suelo ya se contempla en proyecto. Se deberá permitir la salida de aguas del solar

**Resolución de Alcaldía nº 109** por la que se aprueba Conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Cambio de arqueta contador fachada y cambiar baldosas en entrada” en el inmueble sito En C/ Joaquín Costa nº 29 con referencia catastral 4259644YL1645N de esta localidad, licencia que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas condicionado a “El contador a colocar deberá ser de naturaleza similar a los nuevos de la localidad”.

**Resolución de Alcaldía nº 110** por la que se aprueba conceder licencia urbanística a para ejecutar las obras de “Abrir puerta en vallado existente” en el inmueble sito C/ Roda s/n con referencia catastral 44202A001000880000MH de esta localidad, licencia

que se otorga salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de terceros, previo pago de las tasas establecidas.

**Resolución de Alcaldía nº 111** por la que se aprueba delegar en favor de Dña. Vanesa Pellicena Pellicena Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. XXXXXXXX y Dña. XXXXXXXX el día 20 de agosto de 2016.

**Resolución de Alcaldía nº 112** por la que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

		Generación de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3410	2260903	Actividades infantiles	227,00
	3410	2260901	Deportes	600,00
	4590	6270002	Canalización de gas e infraestructuras	5.000,00
	9200	6190000	Adquisición de mobiliario para inmuebles patrimoniales	1.100,00
	3340	2260101	Atenciones protocolarias Ruta/Semana Santa	131,00
	9200	2250201	IBI Rústica	631,00
	9200	2260200	Publicidad y propaganda	800,00
	4590	6320000	Obras menores y ruinas	13.000,00
	9200	2100000	Infraestructura y bienes naturales	2.282,00
	9200	2220302	ADSL Consultorio Médico y otros edificios	300,00
			<b>Total GC.....</b>	<b>24.071,00</b>

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

		Ampliación Previsión de Ingresos		
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	4503001	Convenio educación infantil	22.500,00	
	4530000	Indemnización IAA Impuesto Contaminación de las Aguas	689,00	



	4610001	DPT equipos informáticos		882,00
			<b>Total API.....</b>	<b>24.071,00</b>

**Resolución de Alcaldía nº 113** por la que se aprueba conceder, con cargo al Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016, las siguientes subvenciones por concesión directa mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes:

Ayuda al Pueblo Saharaui del Bajo Aragón	600,00
Ayuda a Banco de Alimentos	600,00
Ayuda a Cruz Roja	600,00
Ayuda a Cáritas	600,00
Ayuda asociación animales alcañiz	600,00

**Resolución de Alcaldía nº 114** por la que se aprueba conceder reconocer el derecho a la devolución de ingresos indebidos correspondientes a la parte proporcional de IVTM 2016 por importe de 12,25€ a causa de la baja del IVTM del vehículo con matrícula TE5593I, quedando justificado con la documentación presentada.

**Resolución de Alcaldía nº 115** por la que se aprueba por la que se aprueba relación de pagos.

#### **QUINTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

Por parte de la Alcaldía se informa en primer lugar del correcto desarrollo de las actividades festivas con buen ambiente y sin incidentes señalables.

Por un lado quiere agradecer la enorme colaboración de asociaciones y particulares en el desarrollo de todos los actos, y por otro lado, pedir disculpas si en algún hecho derivado de estos actos ha ocasionado malestar en cualquier persona.

En otro orden de cuestiones se informa de las siguientes actuaciones municipales.

- Se han parcheado los caminos municipales asfaltados quedando en espera para el año 2017 del Plan de Asfaltados de la Diputación Provincial de Teruel.
- Se ha trabajado en las zonas con especial problemática en caso de lluvias fuertes con intervenciones en registros y rebosaderos en C/ Porvenir, Avda. Zaragoza, Cmno. Cementerio y C/ Mayor.
- Se han comenzado recientemente con la renovación de redes y pavimentación de las C/ Temple y Cerezo, y también con la 2º fase de la C/ Este, todas ellas incluidas en el Fondo de Inversiones de la Diputación Provincial de Teruel.
- Se iniciará en breve la conexión de la red de gas desde el Granero al inicio de la C/ Este, obra necesaria para dotar de cobertura para toda la red nueva que se ha realizado en dicha zona.

Igualmente, se informa que tras el concurso celebrado por la Comarca del Bajo Martín Dña-. M.C.E. continuará siendo la técnico comarcal que prestará los servicios de asesoramiento técnico urbanístico municipal por un plazo de dos años.

Respecto a ayudas y colaboraciones desde el Ayuntamiento se ha procedido a la firma del Convenio para las Escuelas de Educación Infantil. Igualmente se informa que hoy se ha procedido a la firma de los Convenios de Colaboración con asociaciones que figuran de forma nominativa en el presupuesto para el ejercicio 2016.

#### **SEXTO. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DÑA. GRACIELA INSA**

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dña. Graciela Insa Esteban, Concejala del Ayuntamiento, el día 17 de agosto de 2016. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones de 24 de mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad con cuatro votos a favor adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Dña. Graciela Insa Esteban.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. Vicente Letrado Ortega, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Una vez aprobado este punto por parte de la Alcaldía se quiere realizar un agradecimiento expreso en nombre de toda la corporación municipal por la labor desempeñada por la ex concejal quién ha mostrado su firme compromiso con el municipio y sus gentes.

Por otro lado, le desea un feliz futuro en lo laboral y lo personal emplazándola a que tenga a su pueblo presente allá dónde éste y siga desempeñando en la medida de sus posibilidades su colaboración altruista con La Puebla de Híjar.

### **SÉPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se plantean preguntas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas veinte minutos, del día 25 de agosto de 2016, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

VºBº

El Alcalde,

La Secretaria Interventora

Pedro Bello Martínez

Anna Jordana Bausells